

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Perales de Tajuña para 2017 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.079.468,54 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.043.947,73 €
3	Gastos financieros	16.000,00 €
4	Transferencias corrientes	125.200,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00 €
6	Inversiones reales	272.129,08 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	90.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.676.745,35 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	890.518,26 €
2	Impuestos Indirectos	28.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	370.318,70 €
4	Transferencias Corrientes	1.137.586,13 €
5	Ingresos Patrimoniales	14.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	236.222,26 €
TOTAL INGRESOS		2.676.745,35 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 8
 LABORAL FIJO: 20
 LABORAL TEMPORAL (FIJO DISCONTINUO): 3
 EVENTUAL: NINGUNO

TOTAL PLANTILLA: 31

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobados por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Perales de Tajuña, a 3 de abril de 2017.—El secretario-interventor, en comisión circunstancial, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/11.808/17)

